

Información y recordatorio sobre placas identificativas centros, establecimientos y servicios sanitarios ORDEN 03/02/2009

Estimados/as colegiados/as:

En la última Asamblea General Ordinaria del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura celebrada el pasado 1 de diciembre de 2018, en el punto de ruegos y preguntas se realizó una solicitud al Colegio sobre la elaboración de una placa identificativa para los centros privados de fisioterapia. Tras ser valorado este asunto por la Junta de Gobierno y teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta placa es la de transmitir a los pacientes una garantía de estar tratados por profesionales sanitarios y tenerla como una medida de defensa de la profesión y prevención del intrusismo profesional, se considera que con las placas identificativas **que por normativa son obligatorias para todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se cumpliría con este fin , no siendo necesario la realización de una nueva placa por parte del Colegio.**

Por este motivo, se recuerda a todos los colegiados que la colocación de una placa identificativa es **OBLIGATORIO** por normativa **para todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo al artículo 20 del DECRETO 37/2004, de 5 de abril**, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 8 (Identificación y publicidad de los centros, establecimientos y servicios sanitarios) de la **ORDEN de 3 de febrero de 2009** por la que se regula el contenido y el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS) y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del citado Registro.

En esta orden vienen especificados los parámetros que debe tener esta placa, con el fin de facilitar al colegiado/a el cumplimiento de este requisito desde el Colegio se ha contactado con dos empresas (están la tanto de la normativa de esta placa identificativa) de las que facilitamos su contacto y el precio de la placa (se adjunta). El contactar con estas empresas es de carácter voluntario por parte del colegiado/a, no obstante, cada colegiado/a podrá contactar con la empresa que considere oportuno para cumplir con este requisito.

Cubik comunicación
605 817 853
info@cubikcomunicacion.com

Publimóvil
924 440 525
publimovil@publimovil.com